



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 103-2025
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-655-12-2025, de fecha 9 de diciembre del año en curso, hace referencia al Acuerdo número 1781-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual este Tribunal nombró a la Licenciada Katherine Paola Cortez Fuentes en el puesto exento de Asesora de Magistratura. Asimismo manifiesta que se revisó el expediente de la Licenciada Cortez Fuentes, verificándose que cumple con los requisitos establecidos en la descripción y especificación del puesto, tanto en lo correspondiente a la escolaridad como a la experiencia laboral, por lo que solicita que el puesto de Asesor(a) de Magistratura, plaza número 1499, actualmente bajo el régimen de servicio exento sea incorporado al régimen normal, renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", con el propósito de integrarlo al presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del presente año, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar que el puesto de Asesor(a) de Magistratura, plaza número 1499, que actualmente ocupa la Licenciada Katherine Paola Cortez Fuentes, bajo el régimen de servicio exento, sea incorporado al régimen con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y se integre al presupuesto analítico de puestos y remuneraciones del presente año;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de diciembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Retina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alvaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

